

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y cinco minutos del día **dieciocho de julio de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y cinco minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, José Adalberto Perdomo Beltrán, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Ricardo Esmahan D'aubuisson, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las once horas y quince minutos, Silvia Liceht Chavarría de González, quien se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos, José Nelson Urías Roque, quien se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, David Eugenio Figueroa Vargas, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez, Mario Ernesto García Rivera, quien se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos y Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 28, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 6. PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015. 7. REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA, EN RELACIÓN A CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES INGENIERO HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA, DURANTE EL AÑO Y EL QUE REALIZARÁ DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES HASTA CONCLUIR EL AÑO. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME DE LA COMISIÓN AD - HOC RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL. LITERAL B) REMUNERACIÓN ECONÓMICA A DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR ASISTENCIA A SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES Y CONSEJO DIRECTIVO. LITERAL C) VIÁTICOS PARA ASESORES MUNICIPALES QUE SE TRASLADAN A LA ISLA DE MEANGUERA DEL GOLFO. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes e informo que los señores y señora Directora Silvia Chavarría, Carlos Ramos, Jorge Ramos, Nelson Urías y Mario García, se encuentran en una reunión con un cónsul en la sala de la Presidencia, por lo que se incorporarán a la reunión posteriormente, procediendo a comprobar el quórum con seis Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a consideración la Agenda a desarrollar y solicito incorporar un punto de Comisión Ad hoc de evaluación y contratación de personal. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios la remuneración económica a Directores del Consejo Directivo por asistencia a sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y solicitó incluir en puntos varios el tema de viáticos para Asesores Municipales que se trasladan a la Isla de Meanguera del Golfo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 28, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo diera lectura a los Acuerdos del Acta anterior. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y dio lectura a los acuerdos del acta anterior. Luego de leídos los acuerdos,

intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en el Acuerdo del punto 7, literal b se menciona: “**b)** - Instruir a la Unidad de Auditoría Interna, que presente al Consejo Directivo todos los informes de Auditoría que realice”; el Auditor siempre lo presenta, el problema es cómo se presenta porque se agrega el resumen a cada carpeta y es iniciativa de cada quien leerlo; la propuesta fue en el sentido que se presenten como punto de Agenda; de igual forma en el literal c únicamente dice: “*tome las medidas correspondientes para superar los hallazgos...*”, se le debe agregar que se deduzcan responsabilidades, es parte de superar los hallazgos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó incorporar las observaciones del Doctor Sáenz Varela. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que el acuerdo en referencia se reformaría en el acta de éste día, en vista que ya fue certificado y notificado a las instancias correspondientes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la forma en que se redactan las cosas y el manejo de la redacción, no puede decir si es intencionalmente o no, pero se desnaturaliza el sentido del contenido con que se proponen las cosas, eso ocurre con frecuencia, él se da cuenta porque lee detenidamente las actas, pero sino así quedan las cosas muy ambiguas o se evade el punto esencial. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que cuando un punto se somete a votación siempre manifiesta cuál es el acuerdo para evitar estos inconvenientes, ella siempre da lectura al acuerdo antes de aprobarlo, se debe buscar la forma para que al momento de someterlo a votación quede exactamente claro cómo se dice, porque posteriormente queda el sin sabor que no se redacta como se ha mencionado, pero en realidad siempre se expresa cuál es el acuerdo antes de tomarlo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en lo sucesivo se debe tratar de hacer el esfuerzo de redactar el acuerdo previo y someterlo a votación para solucionar el problema, sobre todo en éste tipo de casos ya que son acuerdos que se generan de una discusión y no se tiene proforma de acuerdo; a continuación sometió a aprobación reformar el Acuerdo número 7 del acta anterior y aprobar el contenido del acta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Reformar el Acuerdo número **SIETE**, del Acta número **VEINTIOCHO**, de sesión de Consejo Directivo del día once de julio de dos mil catorce, que literalmente dice: “**a)** - Dar por recibidos los Informes de Auditoría: 03/2014, Examen Especial a la Administración de las Existencias Institucionales, ejercicio 2013; y 04/2014, Examen Especial al Control, Administración y Depreciación de los Bienes de Larga Duración, correspondiente al ejercicio 2013; **b)** - Instruir a la Unidad de Auditoría Interna, que presente al Consejo Directivo todos los informes de Auditoría que realice; **c)** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, tome las medidas correspondientes para superar los hallazgos y presente informe al Consejo Directivo.” **Por lo siguiente: a)** - Dar por recibidos los Informes de Auditoría: 03/2014, Examen Especial a la Administración de las Existencias Institucionales, ejercicio 2013; y 04/2014, Examen Especial al Control, Administración y Depreciación de los Bienes de Larga Duración, correspondiente al ejercicio 2013; **b)** - Instruir a la Unidad de Auditoría Interna, que presente como punto en la Agenda del Consejo Directivo todos los informes de Auditoría que realice; **c)** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, tome las medidas correspondientes para superar los hallazgos, deducir responsabilidades y presente informe al Consejo Directivo. **DOS** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Veintiocho, de fecha 11 de julio de 2014. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el señor Presidente Enris Antonio y solicitó incluir el presente punto en la Agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de Sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien previo a brindar el Informe de Gerencia General informó que desea compartir con el Consejo Directivo una documentación relacionada a noticias donde se menciona al ISDEM en relación al convenio firmado con el MOP. A continuación presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta y contiene los siguientes puntos: I- Nota de Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, dirigida al señor Presidente en la cual le invitan a participar en el evento de “*Lanzamiento Oficial del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad*” a realizarse en el día 25 de julio en el anfiteatro Monseñor Oscar Arnulfo Romero de Ciudad Arce. II- Nota de la Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial y Coordinadora de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, como es del conocimiento ISDEM

pertenece a esa comisión, solicita se nombre o ratifique a las personas que serán referentes institucionales, se pensó en nombrar a dos personas de la Gerencia de Desarrollo Municipal, quienes son las que se encuentran más en el contexto del trabajo con los municipios. III- Nota de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, solicitando se ponga a disposición las instalaciones del Centro de Formación Municipal para la realización de tres talleres a realizarse entre los meses de agosto y octubre en relación al SAFI y sus actualizaciones, para ello se establecerá la comunicación correspondiente. IV- Consultas de parte de los municipios de Apoya y San Pedro Masahuat en relación a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, las mismas han sido trasladadas al RNCAM para que den respuesta. V- Reunión del Comité Interinstitucional (CI) se realizó el día martes 15 del presente mes, dentro de la agenda del CI se incorporó como punto varios el "Caso ISDEM", se hicieron ver fueron las dificultades con la ejecución en algunos rubros donde existen fondos asignados a la institución, de igual forma se le dio lectura a una carta enviada por la señora Victoria Stanley del Banco Mundial, dirigida a la Licenciada Mirna Romero, dio lectura y se incluye como anexo de la presente acta, en la misma hace referencia a que se ha revisado la documentación del proceso de Licitación Pública Internacional para la adquisición del Equipo Informático para el ISDEM, SSDT y cien municipalidades del país, establece que se ha realizado siguiendo los procesos respectivos del Banco Mundial, menciona que el Banco Mundial no tendría inconveniente que la UEP recibiera los bienes faltantes en caso que ISDEM se negara a recibirlos. Se brindó un detalle de los fondos asignados al ISDEM, manteniendo los noventa mil dólares para el Centro de Formación de la zona oriental, entre otros detalles. VI- Nota del Sindicato de ISDEM, recibida el día jueves 17 del presente mes en la cual se solicitan una reunión urgente con el Consejo Directivo para tratar el tema de la nivelación salarial, las vacaciones y el tema del 20% al que los empleados tienen derecho de descuento salarial y otros temas de interés; desean saber cuál es el nivel de avance de la solicitud en cuanto al tema de la nivelación salarial y se les informe sobre el detalle del pago de las vacaciones, sin duda el sindicato ha tenido conocimiento que el tema se ha considerado en la formulación del presupuesto y que se ha dispuesto retirarlo, proponen que se realice para los empleados con una situación económica más complicada y que sea con una cuota determinada, por ejemplo de cincuenta dólares. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que independientemente de la representatividad que tengan tienen el derecho como cualquier trabajador a solicitar información y se tiene la obligación de dárselas, se les debe dar respuesta en el sentido que el tema está en proceso y que no se tiene definido, una vez concluido el proceso se les recibe y se les da la información. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que él ha sostenido reuniones con el sindicato y es evidente la presión de los trabajadores, considera que se les debe responder en el sentido planteado por el Doctor Sáenz Varela y ver el tema en función del tiempo porque aún no se tiene una respuesta, se ha abordado con el propósito de concretarlo pero al ver el tema de la situación financiera no se ha tenido más avance, es necesario un plan de seguimiento, existen casos de Asesores Municipales que se deben considerar y aquellos empleados cuya situación es más difícil; considera que la Gerencia General debe dar seguimiento en vista que se está formulando el Presupuesto del 2015. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo y manifestó que anteriormente se expresó que se haría una reunión con el personal para informarles que la nivelación salarial no era posible, a lo que el señor Presidente Enris Arias, respondió que posteriormente se hizo una consideración para no cerrar el caso. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que anteriormente se le encomendó realizar la logística para poder mantener una reunión con el personal, con posterioridad se propuso analizar si se puede realizar una nivelación salarial para el personal de la Gerencia de Desarrollo Municipal, éste día se presentó el punto sobre análisis del presupuesto y aún no se ha logrado equilibrar, de lograr ese equilibrio se debe considerar la posibilidad de una nivelación salarial y nuevamente se desfazaría pero se harán las valoraciones junto con la Gerencia Financiera. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe dar una respuesta rápida al sindicato, diciéndoles que se les va a recibir para escuchar su planteamiento y que la información se les dará una vez concluido el proceso, no tiene sentido informar sobre cosas que están en proceso. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Doctor Sáenz Varela, el sindicato ha presionado y mencionan que de lo contrario van a tomar medidas y se puede escapar de las manos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que lo mejor es dar audiencia al sindicato y obviamente luego se debe analizar el planteamiento de ellos, siempre es encaminado a lo salarial, se debe analizar porque en ocasiones no se puede acceder a todo, pero es probable que se pueda acceder a una parte de existir la posibilidad; es evidente que el sindicato conoce

que se tendrá la discusión del Presupuesto, se les debe explicar que no es posible elaborar presupuestos inflados porque se corre el riesgo de tener un recorte, en ese caso no es responsabilidad del Consejo Directivo el que no se logre una nivelación salarial, el tema de los aumentos se debe ver paulatinamente y hacer un análisis; sin embargo se les debe dar audiencia. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que solicitan que se les reciba y se les de respuesta en cuanto al proceso que se tiene y propuso que se les reciba para escuchar su planteamiento y que la parte relacionada a la formulación del Presupuesto se deje pendiente. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y consultó si es posible que se les reciba en la próxima sesión, a lo que el señor Presidente Enris Arias respondió que sí y que se incluya en agenda. VII- Incidente ocurrido con un vehículo institucional marca Ford Ranger, placas 5883; el vehículo ha sido dañado, siendo un vehículo diesel se le colocó gasolina, las fallas son de fondo y el daño es fuerte, se estima que realizar el diagnóstico costaría mil cien dólares y no se tiene detalle del costo de reparación sin embargo una estimación previa de Gevesa establece que puede ser de quince a veinte mil dólares; él ha exigido que se presenten a la brevedad los informes; actualmente se tienen tres informes, se está buscando trasladar éste caso a la comisión de deducción de responsabilidades para llegar al fondo y poder plantear algunas alternativas, se les enterará más adelante. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que indudablemente se realizará un proceso de investigación y sugirió que todo sea legal y con la presencia del jurídico, levantando actas; a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que todo será bien documentado, es un caso complicado por todas las implicaciones que puedan tener no solo para las personas involucradas, sino por las decisiones que el Consejo Directivo puede tomar, es un vehículo nuevo con garantía de fábrica, la aseguradora no puede responder porque ha habido negligencia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si éste caso es de hace algunos meses o es reciente, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que fue el jueves pasado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ha conocido situaciones en las cuales al hablar con la empresa aseguradora, cuando a la empresa le interesa tener amarrada a la institución, a veces se pueden hacer arreglos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si el vehículo estaba asignado a una persona y si fue esa persona, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que el vehículo esta asignado a la Región Oriental, se trasladaba de oriente hacia San Salvador, debido a que salieron a temprana hora pasaron a desayunar a San Rafael Cedros y al querer arrancar el vehículo no funcionó, hicieron consultas al Departamento de Servicios Generales y les dieron indicaciones de qué se podía hacer ante la situación; se logró levantar el vehículo y se trajo a San Salvador, se le dio una revisión previa y después salió nuevamente hacia oriente y dio problemas en San Martín, allí no hubo posibilidad de levantarlo, se llamó a una grúa y las personas se movilizaron hacia San Miguel en otro vehículo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en vista que se realizará un proceso de deducción de responsabilidades, tal vez la gasolinera tiene cámara de video, es posible ver si fue el empleado el que lo cargo de gasolina o lo hizo el empleado de la gasolinera, eso daría una pauta para la deducción de responsabilidades. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que no es posible que una persona que tenga asignado un recurso y que lo use a diario pueda olvidar que el vehículo es diesel y le ponga gasolina; o fue mala intensión de la persona de la bomba, es diferente si es uno el que sirve o no se le dijo al empleado de la gasolinera el tipo de combustible que debía cargar; su consulta es si el vehículo estaba asignado permanentemente a la persona que lo está utilizando; o fue una gestión que se hizo para utilizar el vehículo y la persona a quien se le asignó desconocía el tipo de combustible que utilizaba. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que por lo poco que ha conocido del caso, en la oficina regional de oriente hay un empleado que es de servicios generales, hace limpieza, da mantenimiento a la oficina y también es motorista, cuando la coordinadora regional o un asesor necesita desplazarse a San Salvador le piden que él maneje; desconoce realmente cuál es su plaza, el vehículo no está asignado a una persona. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el vehículo es nuevo, el informe va a determinar si fue error del motorista o si el vehículo estaba dañado; si se encontraba dañado es probable que se llegue a una solución con la empresa, pero si el problema fue por un error la aseguradora no va a responder, se debe investigar es raro que el vehículo saliera, se dañara y volviera a salir. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que se agotarán todas las posibilidades para buscar una solución adecuada. VIII- Se realizó entrega del estatus de todos los Acuerdos del Consejo Directivo y el nivel de cumplimiento que se les ha dado. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo

dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **6 - REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA, EN RELACIÓN A CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES INGENIERO HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA:** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el punto es relativo a la Licenciada Verónica de Lucha, considera que no es necesario decirlo pero invocó el Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, ella debe retirarse porque es parte interesada en el punto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el Licenciado Mario Garcia, ha presentado una moción de cumplimiento a la Ley Orgánica, desconoce cuál es la dirección del punto y quien lo ha trabajado. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en la sesión anterior lastimosamente se tuvo que retirar y antes de retirarse hizo una solicitud que como Director está obligado a hacer, solicitó a la Licenciada Leticia de Benítez, que cada vez que la Licenciada Verónica de Lucha, interviniera o tomara uso del voto que tiene quedara en acta que lo hace bajo su propia y exclusiva responsabilidad y bajo su propia autonomía en su carácter de persona individual que no representa los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni la conducción estratégica de las política de la institución, que no goza de la confianza del titular, etc.; se retiró porque tenía obligaciones, posteriormente se dio cuenta que su moción pasó a que se valorara el punto en la Comisión de Asuntos Legales, en la Comisión se discutió, se leyó el estudio del jurídico, se ha solicitado la presencia del Licenciado Miguel Ruano, pero entiende que antes de leerlo la Licenciada de Lucha, debe retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que para no entrar en incumplimiento a lo que establece la Ley es prudente solicitar a la Licenciada de Lucha, que se retire unos minutos de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y le solicitó que lo someta a votación para efectos legales. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que es conveniente aprobar que la Licenciada de Lucha, abandone la sesión dando cumplimiento al artículo de la Ley Orgánica y lo sometió a votación. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó que los Abogados le aclaren porque si la Ley es clara se somete a votación, sino se está de acuerdo se está incumpliendo la Ley que es más delicado, no se deben dejar sorprender únicamente porque se le ocurrió a alguien solicitar que se someta a votación si se cumple o no la Ley, es absurdo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se brindara el informe y que lo escuche la Licenciada Verónica de Lucha, en la reunión se dio a conocer la nota y se le solicitó que se retirara se tomó un acuerdo y no se le ha dado seguimiento ahora se tienen los mismos problemas; considera que todos y todas son persona maduras, de manera personal prefiere hablar de frente. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que su posición es igual a la del señor Director Lorenzo Rivas, únicamente desea pedir a la Licenciada Verónica de Lucha que escuche y no interrumpa al Licenciado Ruano, considera que no es correcto que salga de la sesión. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea dejar en claro que él no ha solicitado ningún punto de agenda independientemente de lo que se decida siempre va a solicitar que quede en acta que todo lo expresado por la Licenciada Verónica de Lucha, es injustificado y lo hace a título personal, él no ha solicitado ningún punto de agenda, con la propuesta del señor Director Lorenzo Rivas, se da la pauta para que se continúe haciendo con las informalidades, la Ley es clara y se está diciendo que se viole la Ley, él no tiene ningún problema, se sigue actuando como payasos con el mayor de los respetos, a él se le puede ocurrir el día de mañana que se irrespete la Ley de la institución que dirigen; no tienen ningún problema con que la Licenciada de Lucha, esté presente y participe pero intenta ser caballero y educado pues es un tema penoso en el que ella está involucrada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que son personas educadas, sensatas y maduras que merecen respeto, exige respeto, él no es ningún payaso, siempre le ha caracterizado decir las cosas claras, documentarse y ser responsable, exige respeto y rechaza que le digan payaso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se procederá a brindar el informe en presencia de todos. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que desea que se cumpla lo establecido en la Ley Orgánica, no se trata de si se quiere o no, se deben someter a lo que establece la Ley; es un asunto en el que está involucrado un miembro del Consejo Directivo, la Ley establece que debe ausentarse. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que no se trata del informe y del trabajo que ha realizado la Comisión, con todo respeto al señor Enris Arias, el como Presidente tiene la obligación de

determinar que la Ley es clara y solicitó que la Licenciada Verónica de Lucha, les brinde espacio, sería saludable incluso para ella, se continuará hablando del tema y es incómodo para ella. Intervino el señor Presidente Enris Arias y consultó al Licenciado Miguel Ruano, si es necesario tomar acuerdo para que se retire, sería similar si se tratara de la aprobación de una OIDP de su municipio. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que nunca se ha hecho. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que así debería de ser y tener el cuidado de que en las actas se establezca que el Director interesado no estuvo presente en ese punto; considera que no se requiere acuerdo porque lo establece la Ley Orgánica. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y manifestó que la Ley es clara respecto a que al tratar puntos en los que tengan que ver miembros del Consejo Directivo no deben estar presentes en la sesión, pero el Consejo Directivo puede decidir como máxima autoridad. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el artículo citado está dirigido al Director interesado, no va dirigido al Consejo Directivo, por ejemplo si se va a contratar a un Director en un plaza se debe retirar porque la Ley lo establece para el Director. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el interesado es el Licenciado Mario García. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que entiende que como Directores se asume por una cuestión ética, no quiere decir que la Licenciada Verónica de Lucha, no tenga ética se trata de una disposición personal, el Presidente está solicitando una decisión de no llegar a un acuerdo se debe solicitar una votación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a votación que el punto sea abordado sin la presencia de la Licenciada Verónica de Lucha. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'auvisson y consultó al Presidente Enris Arias, si lo que se está sometiendo a votación es cumplir o no cumplir la Ley y si de esa forma quedaría redactado el acuerdo, a lo que el señor Presidente Enris Arias, respondió que no, la Ley se debe cumplir. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en base a lo acotado por el Licenciado David Figueroa, desea consultar quién es la persona interesada en el punto, ya que no ha sido ella quien lo ha propuesto, el interesado es el Licenciado Mario García, por ello solicita la votación, porque se está hablando del cumplimiento de la Ley. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él no es el interesado, sino el Ministro de Relaciones Exteriores a través de la correspondencia y su representado que en éste caso es su persona, hay un punto en discusión desde hace un par de sesiones y no desea que quede la sensación que es él, el interesado, no es un punto que él haya solicitado como Director es un punto del Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte representada en la institución, al referirse al termino payaso se refiere a que no se debe pedir votación para hacer cumplir la Ley, eso le parece un insulto y hacerse el desentendido le hace ver a él como un payaso y solicitó las disculpas del caso de quien se lo haya tomado en forma personal, insistió en que no es su intención que la Licenciada de Lucha salga por salir o se quede por quedarse, el tema es cumplir la Ley; no tiene ningún problema con que la Licenciada de Lucha, escuche el informe. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien en su calidad de presidente solicitó a la Licenciada Verónica de Lucha, retirarse de la sesión para abordar el punto. A continuación la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, procedió a retirarse de la sesión a las doce horas y diez minutos. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y presentó el Análisis de la participación en el Consejo Directivo de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; documento que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: **“ANTECEDENTES:** Con fecha seis de julio de dos mil doce, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Mediante el Acuerdo No. 1101/2012 nombró a partir de 13 de julio de 2012, a la licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria y al licenciado Salvador Escobar, como Director Suplente, por parte de ese Ministerio ante ISDEM, por un periodo de TRES AÑOS el cual vence el doce de julio de 2015. Por medio del Acuerdo No. 665/2013, de fecha dos de mayo de dos mil trece, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se modifica a partir del uno de mayo de dos mil trece, el Acuerdo No. 1101/2012, antes relacionado, en el sentido de nombrar al licenciado MARIO ERNESTO GARCÍA RIVERA, como Director Propietario, en sustitución de la licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, hasta el día doce de julio de dos mil quince. Ante la sustitución, realizada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, con fecha tres de julio de dos mil trece, interpone Demanda de Amparo, ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, argumentando que se le ha “violentado su Derecho a la Estabilidad del cargo, como una derivación del Derecho al Trabajo y a la Estabilidad laboral” además de “Habérsele violentado el Derecho de Audiencia, de conformidad al Art. 11 de la Constitución”.

En resolución, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 06 de septiembre de 2013 y confirmada por la Resolución de fecha 17 de octubre de 2013, se Resuelve, entre otros, lo siguiente: 1-Admitir la demanda planteada por la licenciada Herrera de Lucha; 2-Suspendese inmediata y provisionalmente los efectos de la actuación impugnada, medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que, mientras dure el proceso de amparo y no obstante la actora haya sido separada de su cargo, el Ministro de Relaciones Exteriores deberá restituir a la demandante en su cargo como Directora propietaria de ISDEM. Agrega la Sala de lo Constitucional, en la misma Resolución, que en caso de que haya sido designada otra persona para desempeñar dicho cargo (entiéndase como Director o Directora Propietaria), para lograr la eficacia de la medida cautelar, la autoridad demandada deberá garantizar a la actora continuar en el cargo que ocupaba o en otro de igual categoría, durante la tramitación de este proceso y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, dando cumplimiento a la Resolución emitida a las ocho horas y veintidós minutos del día seis de septiembre de 2013, por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, restituye a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria por parte de ese Ministerio ante el ISDEM, mediante el Acuerdo No. 1752/2013 de fecha 25 de octubre de 2013. Con fecha 18 de junio de 2014, el Ministro de Relaciones Exteriores, se remite correspondencia con Referencia 145/2014, dirigida al Presidente de ISDEM, en la que se informa que la restitución de la licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria en el Consejo Directivo de ISDEM, fue estrictamente en cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, agregando, que sus actuaciones, posiciones y decisiones como Directora Propietaria, sobre los diferentes asuntos que el Consejo Directivo conoce en atención a las atribuciones que le otorga el Art. 20 de la Ley Orgánica del ISDEM. Según esta correspondencia el señor Ministro perdió la confianza en ella, son de su exclusiva responsabilidad, porque además de que no cuenta con su aval ella ya no representa la línea estratégica, la misión y la visión de trabajo de ese Ministerio. Según Maximilian Carl Emil Weber (filósofo, economista, jurista, historiador, politólogo y sociólogo Alemán, considerado uno de los fundadores del estudio moderno de la sociología y la administración pública) “la legitimación en Ciencia Política es el concepto con el que se enjuicia la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone una amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente. El cumplimiento de una norma jurídica de manera habitual y sin necesidad de recurso a la violencia suele ser prueba de que es percibida como legítima”. Por lo anterior un acto puede ser legal, por ser emitido por autoridad competente y apegado a derecho, pero no ser legítimo, por no ser justo ni aceptado por los obligados. El Considerando IV del Decreto No. 616 de fecha 04 de marzo de 1987, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo No. 294 del 17 de marzo de 1987, que contiene la Ley Orgánica de ISDEM, prescribe lo siguiente: **“IV.- Que es necesario coordinar los planes y programas del Estado con los de las municipalidades, y que el desarrollo de éstos se cumpla de la manera más eficiente y beneficiosa para la Nación;”** el cual evidencia el espíritu del legislador al pretender que haya una coordinación entre las instituciones del Estado en pro de las municipalidades. Los Artículos 11 de la Ley Orgánica de ISDEM, consigna que la Dirección del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo y la administración a cargo de un Gerente General quien será asesorado por una comisión técnica y el Art. 12 de la misma Ley Orgánica, prescribe la forma de integrar el Consejo Directivo. El anterior Artículo configura la interrelación que debe existir entre las Instituciones del Estado, para desarrollar programas de apoyo a las municipalidades del país y de ahí es la importancia que la persona que cada Ministerio nombre para conformar el Consejo Directivo de ISDEM, tenga la delegación expresa y la capacidad legal de tomar decisiones a nombre del Ministerio que representa. La restitución de la licenciada Herrera de Lucha, como Directora Propietaria ante ISDEM por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, es un acto legal, por haber sido ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; por lo cual ella sigue gozando de todos los derechos y responsabilidades, que tienen todas y todos los Directores, entre ellos el derecho de voz y voto en los asuntos sometidos a conocimiento del Consejo Directivo, aunque lo haga en su carácter personal. Su nombramiento como Directora Propietaria, ante ISDEM, ha sido deslegitimado, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Entidad que representa, lo cual deviene en una inconsistencia ya que no obedece al espíritu de la Ley Orgánica de ISDEM, en cuanto a la conformación del Consejo Directivo de ISDEM, que es que los representantes deben de tener esa vinculación y coordinación entre los planes y programas del Estado y los planes municipales en pro del desarrollo local. Ante la desvinculación

*que existe entre la Licenciada Herrera de Lucha y el Ministerio de Relaciones Exteriores, es conveniente, -mientras la Sala de lo Constitucional, resuelva en forma definitiva-, que toda comunicación y coordinación con el Ministerio relacionado, se realice a través del Director Suplente, Licenciado Mario Ernesto García.*” Luego de finalizada la lectura del Análisis, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si existen preguntas, comentarios o si la Comisión de Asuntos Legales presenta alguna aportación. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que existe una Resolución de la Sala de lo Constitucional, la cual mediante una medida cautelar ordenó que la Licenciada Verónica de Lucha, fuera reinstalada en determinado cargo por una demanda contra el Ministro de Relaciones Exteriores, considera que la Resolución ha sido cumplida en ese sentido, no obstante la Resolución daba la opción que fuera en un cargo igual o similar, existe un problema porque se recibió una correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores a la que se le debe dar respuesta, el Ministro se ha manifestado al respecto y no solo se debe discutir el aspecto del voto, sino establecer una comunicación entre el Consejo Directivo y la Secretaría de Estado, el problema es que debido a las diferencias esa comunicación no existe a no ser que sea por medio del Director Suplente, tiene que darse respuesta a la correspondencia y ver la situación de la comunicación, en el Consejo Directivo se encuentran representadas tres Secretarías de Estado, de alguna manera se deben conocer cuáles son los lineamientos; por ejemplo en su caso en las comisiones que participa trata aspectos que tienen que ver con ISDEM y el PFGL y otros asuntos en relación al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con ello no quiere decir que la participación de ella sea ilegal, ya que tiene el amparo de una Resolución, pero el tema se debe abordar y buscar una salida; en su calidad de Abogado puede pensar en los efectos de la Sentencia, la demanda se interpuso y hay una Resolución; la Sentencia tiene dos efectos o es declarativa o es restitutiva, no puede ser una restitutiva porque ya está restituida por lo que es probable que sea declarativa, no habría derecho que restituir; el Consejo Directivo no tiene prohibiciones en la medida cautelar ordenada por la Sala de lo Constitucional. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el estudio presentado por el Licenciado Miguel Ruano, explica la situación del actuar de la Licenciada Verónica de Lucha, pero no establece qué acuerdo se debe tomar, se debe decidir a partir de la discusión, entiende que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe tomar una decisión expresa para poner punto final a ésta situación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la Corte Suprema de Justicia ha establecido que la Licenciada Verónica de Lucha, puede ser nombrada en un cargo similar, el Ministro puede nombrar a la Licenciada de Lucha como suplente y al Licenciado Mario García como propietario, en vista que el problema no es con ISDEM sino con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el Ministerio debe tomar las decisiones en su propia autonomía; sin embargo en relación al comentario del señor Director Lorenzo Rivas, existe una categoría del nombramiento la Licenciada de Lucha, estaba nombrada como Directora Propietaria, la Resolución establece que sea nombrada en un cargo similar, lo cual no conlleva a que se le baje de categoría a Directora Suplente, lo que establece es que puede nombrarse como Directora Propietaria ante otra institución, el Ministerio pudo haber hecho eso pero en ese momento no se valoró esa condición; no le gusta que el Consejo Directivo se desgaste en los mismo puntos de agenda, si ese día no se toma una decisión por su parte no continuara en función de que éste punto continúe cada viernes; si no se toma una decisión sería no hay problema únicamente desea hacer conciencia de lo que implica que una persona no goce de la legitimidad en una institución, considera que es delicado porque la Licenciada de Lucha está a título personal y bajo sus propios intereses; y solicitó el apoyo en el sentido que el Consejo Directivo pueda bajar una orientación a través del Gerente General a las demás gerencias y jefaturas para evitarle a ella y prohibirle que exija información o que juegue el rol que no debería de jugar, el Reglamento de sesiones del Consejo Directivo, en lo referentes a las Prohibiciones establece diferentes pautas y ha encontrado dos que tienen que ver con ella: *“5. Asumir funciones que no son propias de su cargo”* que es un rol que la Licenciada de Lucha ha venido haciendo, ella no es gerente general, ni financiera, ni de la UACI pero juega ese papel y todos tienen claridad de eso; *“8. En su carácter personal, influir, interferir o tomar decisiones en asuntos administrativos de la institución, que sean de exclusiva competencia de las gerencias y demás jefaturas, salvo cuando el Consejo Directivo o el Presidente lo haya autorizado o cuando participe en las diferentes comisiones.”* Sin temor a equivocarse esta seguro que la Licenciada de Lucha nunca ha presentado una solicitud para pedir información a las diferentes unidades, ella se presenta en la institución de lunes a viernes, cuando lo desea y llega a las diferentes unidades y solicita información y nunca ha ocupado el canal correspondiente que es el Consejo Directivo o por



medio del Presidente; por ello solicita que si no se va a tomar una decisión sería, por lo menos se evite que ella participe de funciones que no le competen y que por supuesto se fiscalice cuál es su rol en adelante, porque insiste que su rol es a título personal y el Consejo Directivo es responsables de la institución, de las Políticas que se toman, del rumbo de la misma, en su criterio no se puede permitir que una persona a título personal, con intereses exclusivos de ella esté tomando decisiones la Licenciada de Lucha, participa de dos comisiones de trabajo y toma decisiones pero bajo qué criterios, bajo qué amparo, qué la ampara a ella para tomar una decisión; desea hacer ver eso y agradece al Licenciado Miguel Ruano, por el esfuerzo que ha hecho considera que el análisis presentado está apegado a la Ley y fundamentado, dejando clara la posición, está de más que se diga que ella no podría mantener una comunicación con el Ministerio porque nunca la ha tenido esa parte del informe es muy atinada, nunca se tuvo una comunicación con ella a través del Despacho Ministerial de lo que aquí pasa o sigue pasando, por ello solicita que se neutralice o se impida que ella solicite información porque no la va a usar para intereses del Ministerio, queda bajo su exclusiva responsabilidad y ella sabrá qué hacer con esa información y a dónde la va digerir y a procesar y bajo qué iniciativas, no le extrañaría que ella solicite actas desde su intervención para demandarlo ante el Tribunal de Ética, le parecería curioso que lo haga porque esperaría que el Tribunal de Ética le dé una lección de lo que es tener ética y moral. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó al Licenciado Miguel Ruano, si debe interpretarse que la correspondencia enviada por el Ministro dice que la Licenciada de Lucha, no es Directora lo consulta porque el Consejo Directivo no tiene la facultad de removerle un derecho a un Director. Intervino el Licenciado Miguel Ruano y manifestó que desea comentar un poco sobre lo discutido en la Comisión de Asuntos Legales, a partir de algunos comentarios de los señores Directores presentes se llegó a una conclusión tal como se presenta en el análisis jurídico; más que ser algo legítimo y legal tiene que ver con la moralidad; la Licenciada Verónica de Lucha, está respaldada por algo legal que es la Resolución de la Sala de lo Constitucional, pero está deslegitimado el mandato que le dio el señor Ministro; el Artículo 14 de la Ley Orgánica del ISDEM dice: *“Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser nombrados o electos para nuevos periodos, según sea el caso. Ningún director podrá ser separado de su cargo sino en los casos que determina la Ley.”* Algunos de los casos se mencionan en los Artículos 16 y 17, cuando el legislador dijo que los casos que la Ley determine no se refiere únicamente a los establecidos en la Ley Orgánica del ISDEM, el Código Civil establece la revocatoria del mandato y está claro, cuando se le nombró a la Licenciada Verónica de Lucha, como Directora representante del Ministerio de Relaciones Exteriores era un mandato, al sustituirla se revocó su mandato aunque esté respaldada por una Resolución de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si ya se envió el informe solicitado al Canciller, a lo que el señor Presidente Enris Arias, respondió que no. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se debe enviar, es un típico caso de legitimidad, de moralidad, es complicado y penoso, solicita que se agilice el informe a enviar al señor Canciller; a él le interesa la armonía entre las instituciones del Estado, como se ha planteado el Consejo Directivo no puede tomar la decisión que ella deje de ser Directora pero le gustaría que el Presidente como titular de la institución entable una conversación con el señor Ministro y se agoten las medidas legales y se realice un nuevo nombramiento, para que también el Canciller sienta que el Consejo Directivo respalda su preocupación, como ya se ha planteado ¿bajo qué título se encuentra la Licenciada Verónica de Lucha?. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que la correspondencia del señor Ministro deslegitima a la representante nombrada, se sabe que se esta frente a la legalidad y legitimidad, la Licenciada Verónica de Lucha, está legalmente nombrada por la Resolución de la Sala, en el tema de la legitimidad afecta el trabajo institucional la Ley Orgánica establece que deben plantearse por medio de los representantes del Órgano Ejecutivo los planes para un trabajo institucional; es necesario que se de respuesta al señor Ministro, todos estan en el marco de la Ley retomando muy en serio la correspondencia del señor Ministro, solicito que en la respuesta que se le envié se anexe o se le haga saber que hubo un recomendable que se dio en pleno para que tenga el conocimiento que el punto se trató y se emitió un recomendable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en la correspondencia enviada por el señor Ministro se solicitó un informe, sin embargo encuentra una particular dificultad de cómo concluir el informe porque desde la Presidencia al querer decir que la Licenciada Verónica de Lucha, no ha venido al ISDEM, que no ha desempeñado sus funciones o no ha contribuido al trabajo dentro de la institución; aunque se le dirige a él sería a nivel de la Gerencia General que deba elaborarse un Informe Ejecutivo de lo participado por la Licenciada Verónica de Lucha y su trabajo, habrán

aspectos que recoger; debe dejarse claro el tema de respaldar la posición del Ministro en relación a su representado en el Consejo Directivo y lo planteado por el Licenciado Carlos Ramos, de establecer un mecanismo de acercamiento entre la Presidencia y el Ministerio para fortalecer la relación y trabajar en la posibilidad de buscar una solución al problema que afecta internamente y solicitar al Ministro una solución de tomar la decisión de la designación de nuevo Director, es necesario poner punto final. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que tiene una consulta para los Abogados, esa situación es penosa y no avanza ni se avanza en nada, su pregunta es si ISDEM puede enviar a la Sala de lo Constitucional un escrito solicitando una explicación, en vista que a ISDEM la Licenciada de Lucha se presenta como Directora, no a ejercer un trabajo o una función específica y de esa forma tener más argumentos para responder al Canciller y no seguir perdiendo el tiempo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que con la Sala de lo Constitucional no se puede hablar, la Sala va a emitir una Sentencia Definitiva, ellos reconocen la confianza de un titular hacia cierta persona pero desean que se mantenga la estabilidad a la persona incluso si es un cargo; la Licenciada Verónica de Lucha, mencionó que los Abogados saben negociar, utilizando esas palabras se puede hablar con ella y hacer una negociación proponiéndole que presente una carta al Consejo Directivo o al Ministro de Relaciones Exteriores donde exprese que desea pasar de Propietaria a Suplente y eso ablandaría un poco las cosas, si ella acepta se tomaría el acuerdo de una forma diferente y sería de más tranquilidad al Consejo Directivo, ha observado de parte de la mayoría de Directores que desean una solución, es incómodo seguir discutiéndolo también para ella. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el comentario del Licenciado David Figueroa, le recordó un aspecto que no ha mencionado y es que antes que él se hiciera presente al Consejo Directivo, el señor Ministro envió una nota en la cual solicitaba a los Directores particularmente a los de ésta institución que pusieran a disposición su cargo, comenta lo anterior para que se conozca que se ha tratado de buscar la mejor manera de solucionarlo, la Cancillería siendo el ente diplomático por excelencia trata de hacer todas sus gestiones de esa forma; se les envió la correspondencia a los dos Directores y el compañero Licenciado Salvador Escobar, con el profesionalismo que siempre lo ha caracterizado puso a disposición su cargo y la decisión del Ministro fue no ratificarlo; la Licenciada Verónica de Lucha, de manera soberbia ni siquiera envió una nota dando una explicación del por qué no lo pone a disposición, simplemente no lo ha hecho y no lo va a hacer; se le solicitó poner a disposición su cargo y que quedará a criterio del Ministro seguirla manteniendo en el cargo, posiblemente fue una prueba para ver hasta dónde llega la moralidad de una persona. Es casi unánime la posición del Consejo Directivo que la situación de la Licenciada Verónica de Lucha, es complicada ha visto que no es una actitud del Consejo Directivo que vaya en perjuicio personal de ella sino en beneficio de la institución y que exista una representación de calidad, le interesa que el Consejo Directivo tome una decisión de prohibirle a ella que solicite cualquier tipo de información, al ver la situación de ella hace la pregunta si es normal y consecuente que alguien en el estado de deslegitimación en el que está ella asuma un rol igual al de todos los presentes que si les asiste la legitimidad de solicitar información por medio de los canales establecidos, en todo caso tendría que ser a través de él para que le de el visto bueno de la acción que quiere tomar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la solicitud del Licenciado Mario García, es que se tome un acuerdo que prohíba a la Licenciada Verónica de Lucha, solicitar y manejar información de la institución, ya que de solicitarlo lo hace a título personal; el otro punto de discusión es el comentario de la sesión anterior no se estableció si debe quedar redactado en el acta en los considerandos o como un acuerdo lo relacionado al voto de la Licenciada de Lucha, es importante que se discuta porque en primer lugar al no dejarlo planteado en el acta el Licenciado Mario García, puede expresar que ha planteado algo pero que no fue retomado por la Secretaría Actas del Consejo, para la Licenciada de Benítez, sería complicado redactar los acuerdos agregando lo solicitado; podría ser que en un momento exista un voto emitido por la Licenciada Verónica de Lucha, en el que el Licenciado Mario García, esté en contra cómo quedarían esas decisiones, es un escenario en el que incluso él se cuestiona si el voto es válido. Existe un acuerdo sobre la prohibición de entregar información a quienes lo soliciten de forma personal debe hacerse por medio de los canales respectivos o en el Consejo Directivo y solicitó a la Secretaria de Actas le diera lectura. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al Acuerdo número 12 - A, del Acta número 48, de fecha 15 de noviembre de 2013: *“Que el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias y el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, se reúnan con las Gerencias y Jefaturas de la Institución y hagan del conocimiento que ninguna instancia del Instituto, debe entregar información a los*

*Directores que lo soliciten, sin previa autorización del Consejo Directivo o por requerimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.”*

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el acuerdo es para el Consejo Directivo y consultó si es necesario tomar otro acuerdo específicamente para la Licenciada Verónica de Lucha, en vista que estos son de estricto cumplimiento del Consejo Directivo y es obligación garantizar que se cumplan. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y consultó si en cada acuerdo que tome la Licenciada de Lucha, se debe incluir que su voto únicamente la representa a ella; considera que se debe buscar una salida y hablar con ella y plantearle que acepte ser Directora Suplente, considera que eso sería lo mejor y lo más lógico, para no perder el tiempo se debe llegar a un acuerdo con ella. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que sería de hablar en primer lugar con la Licenciada de Lucha y que envíe una correspondencia y se nombre como suplente, ella daría la pauta para que el Ministro envíe el acuerdo, pero es una recomendación y eso podría calmar las cosas, considera que la persona más indicada para tratar de hablar con ella es el Presidente. En razón del acuerdo en referencia se debe girar instrucciones al Gerente General Licenciado Orlando Elías, para que instruya a todas las Gerencias y Jefaturas que queda estrictamente prohibido entregar información y que cualquier empleado que lo esté haciendo se informe el incumplimiento en base al acuerdo ya tomado. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó que se tome un acuerdo de manera particular y especial con el mismo contenido para ella porque no tiene las mismas condiciones que los otros Directores y se gire a todas las Gerencias y Jefaturas para que toda la estructura del ISDEM conozca la situación de la Licenciada de Lucha y sepan que no tiene ninguna legitimidad en cualquier acción. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson y recomendó al Licenciado Mario García, que se asesore con el Asesor Legal del Consejo Directivo para que no se cometa un error, se ha manifestado en el Consejo Directivo que el Asesor Legal está sub utilizado, se le debe solicitar que le colabore. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ya existe un acuerdo que es claro; considera que la recomendación del Licenciado Ricardo Esmahan, es valida en vista que se pueden tomar decisiones que degenere o desconfigure la situación que se tiene en el Consejo Directivo, todas las instancias del instituto deben cumplir el acuerdo, tenerlo a la vista y hacerlo del conocimiento; el Licenciado Miguel Ruano, ha finalizado su presentación por lo que procedió a retirarse de la sesión y consultó si el acuerdo a tomar es dar por recibido el informe. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó en concreto cuál es la solicitud que se le puede hacer al Licenciado Oscar Vega, considerando que ya se ha presentado un análisis, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan, respondió que recomienda dar por recibido el informe y que de manera personal los puntos expuestos que le parecen válidos, legítimos y conociendo a la persona con que se va a tratar sugiere que se sienta con el Licenciado Vega, para que se vean los puntos y cuando se tenga el panorama claro tiene todo el derecho de presentar nuevamente el punto al Consejo Directivo con una asesoría legal establecida, el Licenciado Mario García, como Director tiene derecho a esa asesoría, avocarse a esa persona y considerar todos los aspectos, todas las alternativas y las consecuencias. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso como acuerdo dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Miguel Ruano; y manifestó que considera que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene toda la capacidad de asistirse legalmente con un equipo en caso de no querer los oficios del Licenciado Oscar Vega, para poder dar una posición legal y correcta al interior del ISDEM. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cual es en concreto el acuerdo, a lo que el señor Presidente Enris Arias, respondió que sería dar por recibido el informe presentado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se han tardado dos horas y veintisiete minutos, simplemente porque es otra la lógica. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que desea aclarar al Doctor Sáenz Varela, en relación al comentario que hizo, que ella no traía ningún acuerdo preparado, el acuerdo lo han tomado en ese momento, a continuación dio lectura a la propuesta de Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre el análisis del nombramiento de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Directivo del ISDEM, presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez. Luego de finalizada la discusión del punto, se solicitó a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, incorporarse nuevamente a la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos. **7 - PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de

la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y de la Jefa del Departamento de Presupuesto Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra a la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que no se tiene una fecha definitiva para entregar el Presupuesto, sin embargo usualmente se establece entre el 25 de julio y la primera semana de agosto, la Ley Orgánica de ISDEM establece una fecha límite; desde el mes de mayo se ha estado trabajando en las sub comisiones de ingresos y egresos, se han presentado propuestas, el avance a presentar incluye los escenarios presentados en la Comisión de Asuntos Financieros incluye todas las recomendaciones de la semana anterior, se espera que el próximo viernes se pueda someter a consideración. Intervino la Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza y manifestó que debido a la transición del gobierno no se han emitido las Normas ni la Política Presupuestaria para el año 2015, sin embargo se debe estar preparados ya que la tendencia que se ha tenido es entre la última semana de julio y la primera de agosto y procedió a presentar los **“Avances del Presupuesto 2015 (viabilidad del escenario 3)”**, documento que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma; en el escenario 3 se observó un déficit de \$42,607.43; la Sub Comisión de Ingresos ha presentado un informe con algunas alternativas que podrían ser viables para obtener ingresos adicionales de acuerdo a algunas actividades facultadas por la Ley Orgánica, se tiene un déficit presupuestario donde se habían considerado otras gestiones una de ella era bajar el monto de las remuneraciones a las sesiones del Consejo Directivo, el viernes anterior se hicieron algunas consideraciones la primera fue hacer el cálculo de cuánto subiría si el FODES se mantiene en las cuentas por diez días, la Ley exige que se entreguen los primeros diez días de cada mes, sin embargo se ha entregado entre 7 y 7.5 días; para mantener un nivel más de rentabilidad, al tener los fondos por diez días se lograría el monto de \$26,573.61; otra de las observaciones es que se tiene el compromiso de absorber a tres Asesores Municipales de Fundemuca, en vista que los ingresos son pocos se sugirió que únicamente se incluyera un asesor; se incluyó el pago de vacaciones pero se hicieron las consultas al Ministerio de Trabajo y expresaron que ISDEM se debe regir por su propio Reglamento Interno, se solicitará un informe a la Unidad de Asesoría Jurídica, si es factible otorgarlas se deben hacer las modificaciones cuando el Presupuesto esté aprobado; se aumentó el monto de \$89,600.00 que se había disminuido de la proyección del pago de las remuneraciones a las comisiones especiales del Consejo Directivo. Aún se tiene un déficit de \$28,596.89, se ha realizado un análisis con las tendencias del 2013 donde se presupuestó \$130,100.00 y se ejecutó \$118,375.00 quedando un saldo de \$11,725.00; para el 2014 se han dejado \$169,600.00 con una ejecución al 30 de junio de \$62,300.00 con saldo pendiente de ejecutar de \$107,300; se ha establecido un promedio mensual de \$10,385.00 por los doce meses, esperando una ejecución a diciembre de \$124,600.00; si éste rubro fuera de \$12,000.00 mensuales se obtuviera una ejecución anual de \$144,000.00 con una economía de \$22,400.00. Por ello se propone disminuir la proyección del pago de asistencias en \$22,400.00, considerando que es un año electoral. Intervino la Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y manifestó que la propuesta presentada se ha trabajado en conjunto con los departamentos involucrados. Luego de finalizada la presentación, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Valera y manifestó que al analizar la información le llama la atención en el escenario 3 que únicamente en dietas se establece \$243,200.00 al año, es el 6.30% del Presupuesto de la institución, debe llamar a la reflexión; mucho de lo planteado en los rubros son inciertos, se sabe que es un Presupuesto. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que ese tema lo hizo ver el sindicato el día jueves 17 del presente mes, que no es posible que estando en una situación de crisis se den esas situaciones, ha sido una crítica y un señalamiento del sindicato. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación dar por recibida la presentación realizada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la presentación sobre los avances en la Formulación del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2015, realizada por la Jefa del Departamento de Presupuesto Licenciada Dora Alicia Hernández Mata de Sigüenza. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA, DURANTE EL AÑO Y EL QUE REALIZARÁ DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES HASTA CONCLUIR EL AÑO:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó el Informe de Consultoría que comprende de enero a junio 2014, documento que se incluye como anexo de la presente Acta, forma parte integrante de la misma. Explico que la metodología de trabajo y los alcances de su actuación como consultor del ISDEM de acuerdo al Contrato, en su cláusula II) se establece: *“Los objetivos*

específicos son: 1) Asesorar al Consejo Directivo en temas de trascendencia jurídica; 2) Emitir opiniones jurídicas para la toma de Acuerdos por parte del Consejo Directivo, cuando sea requerido; 3) Representar al ISDEM, en litigios administrativos y judiciales, en los que el Instituto actúe como demandante, demandado, denunciante o denunciado, querellante o acusador; 4) Asesorar el trabajo de Comisiones Especiales en temas jurídicos cuando le sea requerido; 5) Acompañar a los funcionarios del Instituto a reuniones en las cuales se discutan temas jurídicos, cuando le sea requerido, sean dentro o fuera de las instalaciones del Instituto”, hace la aclaración puesto que su actuación no es oficiosa, no puede auto atribuirse condiciones que no le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo, lo anterior es en relación a la ausencia en algunos meses de opiniones jurídicas o documentos que se requieran, que obedece a responsabilidad del Consejo Directivo en el sentido de emitir o no requerimientos de trabajo. La metodología del trabajo establece: “III. El consultor actuará por requerimiento expreso de los miembros del Consejo Directivo...” las consultorias u opiniones le pueden ser requeridas por medio de un acuerdo o por requerimiento que haga algún Director de manera individual, siempre que tenga que ver con el Consejo Directivo; “En el caso de representación en procesos administrativos o judiciales, el Consultor deberá comparecer a las instancias correspondientes y participar en las audiencias que sea legalmente citado en nombre y representación del Instituto, el Consejo Directivo o sus miembros, siempre que se relacione con el que hacer institucional.”; él siempre se pone a disposición los días viernes cuando se realizan las sesiones de Consejo Directivo no obstante su presencia no le ha sido requerida, en años anteriores se hacía presente porque era convocado y participaba dentro de las discusiones del Consejo Directivo. A continuación presentó su informe: enero visitas 8; exposición ante Consejo Directivo 2; opiniones escritas 1; informe sobre retenciones de renta no enterados, seguimiento caso Retención de Renta y Reunión con Gerente Financiera, reunión con Fiscal del Caso en la Unidad de Impuestos de la Fiscalía y reunión con el Jefe de Cobros de la Dirección General de Tesorería. Febrero visitas 10; exposición ante Consejo Directivo informe sobre el pago de la renta, reuniones de la comisión especial sobre las Retenciones de Renta no enteradas 8; visitas a fiscalía por caso de Renta periodos junio a diciembre 2008 2; opiniones escritas 1 sobre la responsabilidad de firmar los contratos laborales. Marzo visitas a 10; apoyo en elaboración de proforma de acuerdo para el pago de Comisiones por reuniones con personal de la Gerencia de Desarrollo Municipal realizadas en las regionales de occidente y oriente y para la modificación a proceso de adjudicación. Abril visitas 7; apoyo a respuesta a Tribunal de Ética Gubernamental; apoyo a redacción de nota al Ministro de Hacienda; respuesta a notificación de la Sala de lo Constitucional en caso del Licenciado Rodolfo Valdez. Visitas a Fiscalía 3 por caso Renta no enterada y visita a Corte Suprema de Justicia. Mayo opinión en relación Alcaldía de Antiguo Cuscatlán; opinión caso JICA-PROMADES ASINORLU; asesoría verbal a solicitud de la Jefa de Recursos Humanos en relación a requerimiento de Fiscalía General de la República y visitas 8. Junio: redacción de respuesta a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; participación en la presentación de informe final sobre el Impuesto sobre la Renta; acompañamiento a lectura de informe borrador a la Corte de Cuentas de la República a Directora Liceht de Chavarría como Directora del ISDEM ante FONANES, redacción y presentación de respuesta a informe borrador; visitas 7. Resumen: opiniones escritas 4; opiniones orales 5; visitas 51; visitas fiscalía 5; Corte de Cuentas 2; reuniones comisiones 4; apoyos a redacción 5. Proyección para los próximos meses siendo que la naturaleza de su contrato solo permite actuación por requerimiento expreso del Consejo Directivo o alguno de sus miembros, no puede formularse un plan de trabajo o proyección; no obstante se está en estudio de 2 posibles demandas contra los Concejos Municipales de Juayua y San Salvador, referente al tema de Especies Municipales, para ello se presentará el dictamen y se aprobará si se ejecuta o no la demanda judicial; están pendiente diferentes procesos: Sala de lo Constitucional Amparos: José Saúl Aguirre y Carlos Rodolfo Valdez; Sala de lo Contencioso Administrativo demanda contra la elección de representantes por la Zona Paracentral; Fiscalía General de la República: caso apropiación de Renta periodo de junio a diciembre del 2008, la nueva Fiscal tiene la orientación de perseguir al actual Consejo Directivo y los Consejos anteriores por delito continuado; Denuncia de Falso Testimonio (empleados); Falsedad Ideológica (Alex Ramírez); Hurto Llantas; Detrimentos Ingeniero Machuca. Los casos de Falso Testimonio, Falsedad Ideológica y Detrimentos son delitos de acción pública, la Fiscalía tiene el monopolio de la acción penal y la investigación, como ISDEM se ha cumplido en presentar la denuncia y los medios de prueba necesarios para que la Fiscalía lo analice establezca si lo va a requerir o no. En el caso de Falsedad Ideológica el señor Alex Ramírez falsificó una nota de despido firmada por el ex Gerente General, por medio de la cual demandó al ISDEM, se denunció por falsedad ideológica y estafa

en grado de tentativa; los delitos de Hurto de llantas y Detrimentos del Ingeniero Machuca, se encuentran en investigación; en éstos casos lo que se podía hacer como ISDEM ya se hizo, presentar la denuncia y los medios de prueba necesarios, no se puede obligar a la Fiscalía a presentar requerimiento, es una decisión autónoma de la Fiscalía. Luego de finalizada la presentación del informe, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó como se encuentra el caso del señor Blanco, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que no ha participado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por el caso de Especies Municipales donde hacían falta quinientos mil dólares, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que de ese caso nunca se dio acuerdo para que se persiguiera penalmente; se mencionó el caso del señor Pinto pero las mismas personas involucradas determinaron que no se habían detectado mayores elementos de juicio y nunca se ha llevado el caso a la Fiscalía, no hay acuerdo para presentar denuncia contra el señor Pinto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que tiene entendido que cuando la Fiscalía no resuelve los casos que es frecuente, se puede presentar una petición o una demanda de negligencia; le llama la atención cuando se menciona que ya no hay nada que hacer, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que en algunos de esos casos él solicitó a la Unidad de Auditoría de la Fiscalía que auditara los procesos y el Auditor Fiscal los verificó y no sacó resolución porque se estaba en los tiempos necesarios, el Consejo Directivo como máxima dirección pueden solicitar una audiencia con el Fiscal General algunos de los casos fueron archivados antes de las elecciones y se mencionó que había posibilidad que salieran involucrados candidatos, fue una decisión muy interna de la Fiscalía, en todos esos casos los testigos ya fueron presentados, ya declararon y se ha presentado toda la documentación que se ha requerido; en los casos de Falsedad Ideológica y Falso Testimonio no es víctima el instituto, la víctima es de carácter indeterminado, en éste caso es la justicia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que le extraña que se mencione que el ISDEM no es la víctima porque el Falso Testimonio les llevó a pagar indemnizaciones en el caso del señor Alex Ramírez en detrimento de la institución, también le extraña que diga que no se puede hacer nada cuando existe jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional y de lo Penal, que después de noventa días si la Fiscalía no actúa se puede recurrir directamente a los tribunales, se puede avocar a ésa jurisprudencia, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que se puede si ISDEM tuviera calidad de víctima pero no la tiene y explicó que existen delitos llamados difusos y delitos que no tienen víctima determinada; los llamados difusos son en contra de la salud pública, contra la República o la administración de justicia, no hay víctima propiamente dicha es el Estado; el Falso Testimonio y la Falsedad Ideológica son delitos que afectan los intereses de carácter difuso y no puede ISDEM tener calidad de víctima, según el Derecho Procesal Penal y eso se puede constatar en cualquier texto de doctrina o el mismo Código Procesal Penal, el instituto no tiene calidad de víctima en este tipo de delito porque son de acción pública y es la Fiscalía quien los impulsa; si fuese un Homicidio, Hurto o Estafa, sí se tendría la calidad de víctima. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en vez de la falsedad ideológica es estafa porque el señor Ramírez, estafó al ISDEM ya que para conseguir una indemnización falsificó la firma de un documento, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que entiende que no se le ha dado el dinero. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que al señor Ramírez se le indemnizó y solicitó al Gerente General Interino que se verifique a todas las personas que se les ha pagado indemnizaciones; y consultó sobre el hurto de las llantas, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que ese caso es reciente y si existe víctima determinada el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó sobre el caso del Ingeniero Machuca, por delito estafa contra la institución por facturas falsas, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que si la Fiscalía lo califica como Falsedad Ideológica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se olvidara de la Fiscalía porque tienen cosas más importantes que atender que ese tipo de situación, tiene más de tres años en proceso, irse directamente e invocar la jurisprudencia ya citada, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que recomienda en el primer caso que se haga la gestión vía Fiscalía para que se puedan evacuar todas las denuncias del instituto, en el caso del Ingeniero Machuca son ciento ochenta dólares por una factura incorporada por él. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se pueden seguir las diligencias administrativas con el Ingeniero Machuca, que se cite para que reintegre el dinero y evitar un proceso legal, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que ese procedimiento ya se realizó internamente y el Ingeniero Machuca no compareció, incluso el Jefe del Departamento de Servicios Generales lo buscó; el instituto tenía la obligación de denunciar para no caer en el delito de omisión y consultó si existen más

preguntas, a lo que el señor Presidente respondió que no, por lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega procedió a retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la reunión anterior se delegó al Licenciado David Figueroa, que llevara un control sobre esto, por lo que le sugiere que se reúna con el Asesor Legal para ver cómo abordar más apropiadamente la conducción de los casos, existen más casos por ejemplo lo del Ingeniero Pinto, se le instruyó porque son cincuenta mil dólares de pérdida de Especies Municipales, el caso PROMACO que se contrataron cuatro o cinco personas para depurar y se pagaron por casi un año, hay un detrimento para institución de 2.5 millones de dólares. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se entregue una copia del Informe presentado a cada Director. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre el trabajo realizado por el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, durante el año y el que realizará durante los próximos meses hasta concluir el año. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que su punto de vista es que debe verse en primer lugar el Presupuesto, el Ministerio de Hacienda no está solicitando Planes por gestión sino por Resultados. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que junto con el documento se envió la metodología para poder iniciar a construirlo, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, aclaró que es el Plan; el Ministerio de Hacienda tiene la instrucción de trabajar bajo la metodología de planificación y presupuesto por Resultados a partir del año 2017, sin embargo se ha adoptado esa metodología internamente, para que los equipos de trabajo vayan conociendo la metodología. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que lo ha leído y le parece muy bien. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que el presente punto se traslade a la siguiente sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la Agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME DE LA COMISIÓN AD - HOC RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la Comisión Ad - hoc presente una acta de reunión de fecha catorce de julio, en la cual participaron el Licenciado Ricardo Esmahan, las señoras Directoras Gracia María Rusconi, Silvia Chavarría y su persona para evaluar las siguientes plazas: Jefe de la UACI, Gerente del RNCAM y dos Técnicos de Recursos Humanos; documento que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene las recomendaciones de la Comisión Ad - hoc: *“1. Contratación de personal para las siguientes plazas por mayor puntaje obtenido en el proceso de selección de personal: Jefe UACI: Licenciado Ricardo Antonio Gómez Funes, con un salario de \$1,400.00, quien actualmente es Jefe Interino de la UACI. Gerente del RNCAM: Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, con un salario de \$2,250.00; Técnico de Recursos Humanos (Plaza vacante de Julio Vásquez): Licenciado Oscar Leonel Melgar Menjivar, con un salario de \$880.00; Técnico de Recursos Humanos (Plaza vacante de Leonel Melgar): Licenciado Oscar Edgardo Díaz, con un salario de \$880.00. 2. La Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, aplicó a la plaza de Gerente del RNCAM, por superación personal y mejora salarial, cumpliendo en forma satisfactoria el proceso para dicha plaza, pero la Comisión recomienda que en vista que la Licenciada de Benítez aplicó por mejora salarial y a pesar de ser apta para dicho puesto, pero por lo delicado y el nivel de confidencialidad que requiere la plaza de la Secretaria del Consejo Directivo y tomando en cuenta su capacidad demostrada y excelente desempeño en su puesto actual, para que ella continúe ejerciendo en su mismo puesto se recomienda nivelarla al techo de su salario de \$1,800.00, en lugar de contratarla como Gerente del RNCAM, en vista que se ha propuesto contratar en ése puesto al Licenciado Miguel Ruano. 3. Para las plazas vacantes por contrataciones internas, se recomienda: Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica: Trasladar con su salario como Jefe de dicha Unidad al Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, pero previamente el Departamento de Recursos Humanos le deberá consultar su aceptación o no, para no caer en incumplimiento en la Resolución de la Sala de lo Constitucional y que la Unidad de Planificación presente al Consejo Directivo el nuevo organigrama eliminando el puesto de Sub-Gerencia Administrativa. Sub-Gerente Administrativo: plaza que actualmente ocupa el Licenciado Rodolfo Valdez (salario de \$2,012.00), no presupuestar esta plaza para el año 2015, generando un ahorro institucional de \$30,497.14, ya que se puede solventar con la plaza de Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica. Técnico de la UACI: no contratar ésta plaza, ya que también se generaría otro ahorro institucional, la Jefatura interina actualmente ha logrado cumplir sus metas sin presentársele inconveniente por falta de un recurso humano. Técnico de la*

Gerencia General: Se recomienda iniciar el proceso de contratación pero como Asistente técnico de la Gerencia General y Presidencia." Así el Informe de la Comisión Ad-hoc. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicito al Presidente del Consejo Directivo solicitar a la Licenciada Leticia de Benítez, retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, se retirara un momento de la sesión debido a que se encuentra involucrada en el tema; por lo que procedió a retirarse. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que le agrada que el personal desea superarse, pero la Licenciada Leticia de Benítez, el año pasado fue objeto un aumento de salario por el cual incluso hay observación por parte de la Corte de Cuentas ya que no se tomó de acuerdo a la Ley, en tal sentido estaría en desacuerdo de volverle a aumentar porque se tendría la contraparte del sindicato, que dos veces en menos de un año se le aumentaría el salario y consulto a la Comisión responsable de la Evaluación y Contratación de Personal respecto del RNCAM porque existe un perfil que cumplir y uno de los requisitos mínimos o el más importante es que esa persona tenga cinco años de experiencia en un Registro y desea ver si ese requisito se cumplió con el candidato propuesto o que se presente el perfil y hacer el comparativo porque es una instancia sumamente importante, que si no se tiene conocimiento y experiencia en la parte registral va a traer consecuencias. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y propuso que éste punto se traslade para la siguiente sesión, porque fue una evaluación de la Comisión Ad-hoc. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que únicamente desea consultar en ése punto si se cumplió ese requisito, a lo que la Licenciada Silvia Chavarría, respondió que el próximo viernes se le daría respuesta, ya que en la comisión participaron cuatro Directores y la Licenciada Leydi Suazo Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que éste es el informe previo y propone que se discuta en la próxima sesión ya que se debe tomar decisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que para evitar problemas se le entregara en ese momento una copia del currículum del Licenciado Miguel Ruano, el que presentó para evitar que se vayan a tener arreglos en medio de la semana y el perfil del candidato que se evaluó. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y consultó cuál es la función de la Comisión Ad-hoc, si se va a cuestionar el trabajo de la misma. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la comisión debe estar presente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que los demás no le importan, pero en el Registro sí quiere que se haga de acuerdo a lo que está establecido en el marco legal y que se haya cumplido ese requisito. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó a la Licenciada Verónica de Lucha, que ha hecho un acusación que se puede cambiar el currículum durante la semana, es decir que está dudando del trabajo de la comisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es cuestión de preveer porque se han visto muchas cosas, a lo que la Licenciada Silvia Chavarría, respondió que así es, pero tampoco es para eso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el próximo viernes se presentaría en definitiva el punto porque se debe tomar Acuerdo. **LITERAL B) REMUNERACIÓN ECONÓMICA A DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR ASISTENCIA A SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES Y CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ha tenido oportunidad de ver las cifras de la institución y ha podido ver que esta en crisis, por lo que el Consejo Directivo debe ayudar a dar una oxigenación; cuando se integró al Consejo Directivo desconocía sobre las remuneraciones y creyó que tendría una dieta de cuatrocientos dólares mensuales, sin embargo al consultar en la institución cuál era el monto para elaborar su Declaración de Probidad, se sorprendió porque era más del doble de lo que esperaba percibir; por ello desea plantear que cada dieta sea por un monto de setenta y cinco dólares, en lugar de recibir cada viernes trescientos dólares, se reciban doscientos veinticinco, con ello habría un ahorro por miembro de setenta y cinco dólares semanales, se estaría haciendo un ahorro mensual de tres mil seiscientos dólares, en los cinco meses que faltan se tendría un ahorro de veinte mil dólares; entiende que algunos compañeros se trasladan desde larga distancia y aportan mucho para poder estar presentes, pero desea que se haga conciencia porque se conocen las cifras en lo que respecta a las dietas y considera que no se debe prolongar, espera no causar molestia entiende que algunos incluso merecen ganar más, pero el Estado tiene una alta necesidad de hacer ahorros. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y propuso que se discuta en la próxima sesión para que estén presente todos los miembros del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que su lógica sería hacer algo significativo sabe que no se viene por la dieta porque no es un salario, pero se puede dejar para la próxima reunión. Intervino el señor



Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se inició un análisis sobre ello y se tiene una propuesta. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que en la evaluación de plazas que se ha realizado se han visto que algunas de ellas son innecesarias, lo cual se valorará y se presentará en la próxima sesión. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que posiblemente no pueda estar presente en la próxima sesión debido a que su municipio celebra las Fiestas Patronales; sin embargo desea plantear que al igual que el Licenciado David Figueroa, desconocía sobre la dieta; entiende que se realizó un aumento antes de su integración al Consejo Directivo anteriormente había una remuneración diferente al actual y de manera extra oficial se le informó que eso se había dado porque el Consejo Directivo no percibiría viáticos o gastos de representación; espera que lo planteado no provoque más ausencias en el sentido que los Directores Alcaldes hacen una inversión diferente al no estar en sus municipios, algunos hacen un mayor esfuerzo para asistir precisamente por la distancia, sabe que el CDA de San Salvador no funciona porque no se percibe dieta, en lugar de ello asisten al COAMSS o a COMURES donde sí perciben dieta; solicito que se considere lo anterior para que se remunere de manera diferente a los que se trasladan desde lejos; cuando algún alcalde no asiste a las sesiones o en el caso de que iniciará en enero la época electoral es probable que muchos no asistan a las sesiones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que tiene la curva de cómo ha venido y bruscamente va hacia arriba; doscientos cuarenta mil dólares al año es demasiado para la institución se debe ver con seriedad, entiende perfectamente bien a quienes se trasladan desde lejos pero al asumir la responsabilidad se tuvo en mente todo ése problema, los que viven cerca no hay mayor problema, le preocupa seriamente con todo lo que se ha planteado que existe una fuerte dosis de incertidumbre y se debe ser cuidadosos. Intervino el Licenciado Carlos Ramos y la Licenciada Silvia Chavarría y propusieron que las dietas sean diferenciadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **LITERAL C) VIÁTICOS PARA ASESORES MUNICIPALES QUE SE TRASLADAN A LA ISLA DE MEANGUERA DEL GOLFO:** El presente punto no fue discutido en la sesión debido a que el Director que lo solicitó se retiró antes de finalizar la sesión. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizarla próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 25 de julio de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, se incorporó a la sesión a las once horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ése momento con siete Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **II)** Que los señores Directores José Nelson Urías Roque, Mario Ernesto García Rivera, Jorge Sigfredo Ramos Macal y la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, se integraron a la sesión a las once horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con ocho Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **III)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la agenda, para cumplir una misión oficial del Ministerio de Obras Públicas. **IV)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos, durante el desarrollo del punto ocho de la agenda. **V)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, durante el desarrollo del punto varios literal a) de la agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.